ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 372 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT 899.999.061-9 Y OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO C.C. No. 79.708.998

Entre los suscritos, **LIZETH JAHIRA GONZÀLEZ VARGAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.073.156.298 de Madrid – Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE BOSA**, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto Distrital No 107 del 8 de abril de 2020 y Acta de posesión No. 109 del 17 de abril de 2020, quien actúa en el nombre del **DISTRITO CAPITAL - ALCALDÍA LOCAL DE BOSA**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la **ALCALDÌA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.,** mediante el Decreto 374 del 21 de junio de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, de una parte, y por la otra, **OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO** identificado con **C.C. No. 79.708.998** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** N°. 372 de 2021, suscrito por las partes el día 24 de septiembre de 2021 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LOS PROCESOS QUE SURJAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1744 - EN REVERDEBOSA ¡CONSUMO, SEPARO Y RECICLO!, DE LA LOCALIDAD DE BOSA."

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES Y TRES (3) DIAS
FECHA APROBACION POLIZA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	27 DE OCTUBRE DE 2021

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO**	**FECHA**	**VALORES**
VALOR CONTRATO	1014	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$15.500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 15.500.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR LA CONTRATISTA			$ 0
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA			$ 0

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 372 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT 899.999.061-9 Y OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO C.C. No. 79.708.998

TOTAL, PAGOS REALIZADOS	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA	$ 0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	$ 15.500.000

**Según Estados de Cuenta del 08 de noviembre de 2021, expedidos por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Bosa, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

Una vez revisado el contrato No. 372 de 2021, se observa que se encuentra pendiente un saldo a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.500.000), que corresponde al valor del Registro Presupuestal No. 1014 del 27 de septiembre de 2021, debido a que no se suscribió acta de inicio y, por lo tanto, no se dio inicio a la ejecución contractual.

4. CONSTANCIA

Con la presente liquidación, se deja constancia que, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 372 de 2021 se suscribió el día 24 de septiembre de 2021 con un plazo inicial de tres (3) meses y tres (3) días, sin superar el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.500.000).

Que, el día 30 de diciembre de 2021 se aprobó la garantía de cumplimiento No. 33-44-101217932

Que, el día 04 de octubre de 2021 mediante radicado No. 2021-571-012825-2 el contratista solicita terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 372 de 2021.

Que, mediante radicado No. 20215720020343 de fecha 25 de octubre de 2021, la doctora Lizeth Jahira González Vargas, Alcaldesa Local de Bosa, en su calidad de ordenadora del gasto y supervisora del contrato aprobó la solicitud de terminación anticipada, la cual fue aprobada y publicada en SECOP II el día 27 de octubre de 2021.

Que, se procede dar en cumplimiento de la cláusula segunda del Acta de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 372 de 2021, donde se describe "*una vez suscrito el presente documento, se debe proceder a liquidar el contrato de conformidad con las estipulaciones contenidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007*"

Finalmente, se observa un saldo a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.500.000) toda vez que no se suscribió acta de inicio y no se dio inicio a la ejecución contractual.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 372 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT 899.999.061-9 Y OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO C.C. No. 79.708.998

5. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**

LA SUPERVISORA manifiesta que **EL CONTRATISTA OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO,** no inicio ejecución contractual, por lo cual, no fue necesario el cumplimiento del objeto.

6. **VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:**

LA SUPERVISORA certifico que **EL CONTRATISTA OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.708.998 quien suscribió el Contrato de Prestación De Servicios Profesionales No. 372 de 2021, no inicio ejecución contractual, por lo tanto, no se cumplieron con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

7. **PAZ Y SALVO:**

Las partes manifiestan que firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se hayan liberado los saldos relacionados en el numeral 3° (Estado financiero).

8. **OBSERVACIONES:**

Las partes manifiestan de común acuerdo que no efectúan observaciones adicionales a los términos ya consignados en la presente acta.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., el 08 de noviembre de 2021

EL SUPERVISOR,	EL CONTRATISTA,
LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS Alcaldesa Local de Bosa	**OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO** Contratista

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo.*
Proyectó y revisó profesional de Apoyo Jurídico OXP	*Natalia Camila López Laverde*	
Revisó Despacho FDLB	*Pablo Tobías Tovar Martínez*	
Revisó Asesor FDLB	*Nayive Carrasco Patiño*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local de Bosa